

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1985, por la suma de Veintiseis Millones Cuatrocientos Treintitrés Mil Intis (I/ 26'433,00) equivalente a Veintiséis Mil Cuatrocientos Treintitrés Millones de Soles Oro (S/ 26,433'000,000), conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN 01 : Gobierno Central

TÍTULO I : Ingresos

CAPÍTULO III : Endeudamiento

21,597'000

2.0.0 INGRESOS DE CAPITAL

2.3.0 Endeudamiento

2.3.3 Externo

S/. 21,597'000

— Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

18,265'000

— Reino de los Países Bajos (NIO—2)

3,332'000

2.3.3.55 Plan REHATIC I Continuación, Liquidación y Pago Devengados de Obras (Préstamo BIRF—1403—PE)

2,425'000

2.3.3.56 Plan REHATIC I Obras de Remodelación Interconexión y Complementarias (Préstamo BIRF—1403—PE)

11,398'000

2.3.3.58 Plan REHATIC III Estudios

7,774'000

— (Préstamo BIRF 2150—PE)

4,442'000

— Reino de los Países Bajos (NIO—2)

3,332'000

CAPÍTULO IV: Ingresos por Transferencia

4,836'000

2.0.0	Ingresos de Capital		
2.4.0	Transferencias de Capital		
2.4.2	Interna del Sector Público		
	Fondo de Inversiones y Contrapartida del Sector Público Nacional		4,836'000
2.4.2.55	Plan REHATIC I Sistema Riego Principal Drenaje y Bocatomas Pisco	736'000	
2.4.2.56	Plan REHATIC I Sistema Drenaje Subterráneo Cañete, Tambo, Mala	1,000'000	
2.4.2.57	Plan REHATIC I Continuación, Liquidación y Pago Devengados de Obras	100'000	
2.4.2.58	Plan REHATIC I Obras de Remodelación Interconexión y Complementarias	3,000'000	
			<u>26,433'000</u>

TITULO II : Egresos

SECTOR 16 : Agricultura

PLIEGO 01 : Ministerio de Agricultura

U.P. 05 : Instituto Nacional de Ampliación de la Frontera Agrícola (INAF)

PROGRAMA 0504 : Proyecto Especial Plan de Rehabilitación de Tierras Costeras

E.E.P. 101 : PLAN REHATIC

JEFATURA RESPONSABLE: Director Ejecutivo del Proyecto Especial Plan de Rehabilitación de Tierras Costeras.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

GASTO ASIGNACIONES

	E.E.	FIC.	TOTAL
07.00 ESTUDIOS			
07.01 De Pre-inversión			
Administración Directa	7,774'000		7,774'000
— Proyecto 101510			
Plan Rehatic III Estudios	7,774'000	—	7,774'000
08.00 OBRAS			
08.04 Por Contrato Precios Unitarios	12,100'000	4,736'000	16,836'000
— Proyecto 101050 Plan Rehatic I Etapa Sistema Riego Principal Drenaje y Bocatomas Pisco	—	736'000	736'000
— Proyecto 101060 Plan Rehatic I Sistema Drenaje Subterráneo Cañete, Tambo, Mala	—	1,000'000	1,000'000
— Proyecto 101080 Plan Rehatic I Continuación, Liquidación y Pago Devengados de Obras			
Continuación Sistema de Riego San Francisco (Canal Plataforma) Tambo	702'000	—	702'000

— Proyecto 101090 Plan Rehatc I Obras de Remodelación, Interconexión y Complementarias		11,398'000	3,000'000	14,398'000
. Remodelación Bocatoma Fortaleza—Remodelación Canal San Miguel III Etapa—Sistema de Riego Secundario Cerro Azul, Cañete		1,923'000	800'000	2,723'000
Sistema de Riego (Canal Plataforma II Etapa) Drenaje Principal en la Margen Derecha del Río Tambo y Obras Complementarias		1,830'000	804'000	2,634'000
. Cerco Perimétrico Estación de Bombeo Cerro Azul		11'000	13'000	24'000
. Construcción del Centro de Servicios del Valle de Pisco		165'000	114'000	279'000
. Sistema de Riego III Etapa Drenaje Principal de la Margen Izquierda del Río Camaná y Obras Complementarias Camaná		389'000	295'000	684'000
. Casa Tomero Bocatoma Hacendados y Cercado Estación de Bombeo Iberia		15'000	12'000	27'000
. Riego y Drenaje Complementario Pisco		5,097'000	824'000	5,921'000
. Riego Complementario Canal Ocas Pisco		1,968'000	138'000	2,106'000
08.08 Créditos Devengados y Reconocidos		1,723'000	100'000	1,823'000
— Proyecto 101080 Plan Rehatc I Continuación, Liquidación y Pago Devengados de Obras.				
. Pago Devengados Liquidaciones Bocatoma Santa Ana de Quitere		990'000	57'100	1,047'100
. Pago Devengados Liquidaciones Sistema de Riego y Drenaje Pucchum II Etapa—Camaná		98'000	5'100	103'100
. Pago Devengados Liquidaciones Sistema de Riego y Drenaje Pucchum III Etapa		410'000	23'400	433'400
. Pago Devengados Liquidaciones Estaciones de Bombeo (Iberia, Camaná, Cañete y Mala)		180'000	11'400	191'400
. Pago Devengados Liquidaciones Sistema de Riego y Drenaje de Iberia I Etapa		45'000	3'000	48'000
		21,597'000	4,836'000	26,433'000

Artículo 2°— Los recursos asignados a los proyectos y componentes que figuran en el Artículo 1° de la presente Ley no podrán ser transferidos a otros proyectos o componentes del Plan REHATIO I y III, a fin de asegurar la terminación de las obras y acciones programadas teniendo en consideración que el período de desembolsos del préstamo BIRF—1403—PE concluye idfectiblemente el 31 de diciembre de 1985.

Artículo 3°— La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenticinco.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presidente del Senado.

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUSTO ENRIQUE DEBARBIERI RIOJAS, Senador Secretario.

ALBERTO VALENCIA CARDENAS, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenticinco.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

LUIS ALVA CASTRO, Presidente del Consejo de Ministros.